Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diciembre nueve (09) de dos mil veinte (2020).

PROCESO: **AUMENTO DE ALIMENTOS.**
RADICACIÓN: **110013110023-2017-01295-00**
CUADERNO: **1**

En atención a los documentos que anteceden y al estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

1. TENER por agregados a los autos el memorial, obrantes a fols. 552 y ss., junto con sus anexos, para los fines legales pertinentes.

2. AUTORIZAR el ingreso a las instalaciones del Juzgado, a la apoderada del extremo actor a fin de que efectúe la revisión de las actuaciones, en consecuencia, Secretaría, proceda a agendar la correspondiente cita.

3. SECRETARÍA tener en cuenta, que el proceso se encuentra suspendido por auto de fecha 27 de junio de 2019 obrante a fol. 453.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **101**

HOY: **Diciembre 10 de 2020.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria

AMVR